



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 406 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 24 JUN 2019

VISTO, la solicitud de fecha 11 de abril del 2019 sobre reconocimiento al fundador de la Tuna Mayor de Ayacucho suscrito por don Ronald Cesar Cárdenas García hijo de quien en vida fue Dionisio Cárdenas Gutiérrez, Informe N° 027-2019-GRA/GG-GRDS-SGSS de fecha 20 de mayo del 2019, Opinión Legal N° 072-2019-GRA/GG-ORAJ-GFRE, el Oficio N° 182-2019-GRA/GG-ORAJ y Decreto N° 3088-2019-GRA/GR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de abril del 2019 don Ronald Cesar Cárdenas García solicita reconocimiento póstumo a quien en vida fue Dionisio Cárdenas Gutiérrez fundador de la “Tuna Mayor de Ayacucho”, y reconocido como “Maestro, Compositor y huamanguino emérito de la cultura;

Que, la trayectoria de don Dionisio Cárdenas Gutiérrez es vasta entre lo académico y la música, y a merito a ello en abril de 1994 el Instituto Nacional de Cultura lo distinguió como “Maestro, Compositor y Huamanguino Emérito de la Cultura” y en enero del año 2000 la Municipalidad Provincial de Huamanga lo reconoció como “Patrimonio Cultural de Ayacucho”.

Que, en lo académico don Dionisio Cárdenas Gutiérrez ha obtenido el Título Profesional de la Escuela Normal Superior “Enrique Guzmán y Valle”-La Cantuta como Docente de Inglés y Castellano-Literatura, con estudios magisteriales por la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP, ejerciendo su carrera profesional como Docente de Lengua, Literatura e Inglés en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y Docente de Lengua y Música en el Mount Vernon High School en la Florida, Virginia-E.E.U.U, reconocido por los mejores diarios norteamericanos (“Em Vee Hi”, “Mount Vernon High School”, “Fairfax Country” y “Alejandria Gazette”);

Que, asimismo, don Dionisio Cárdenas Gutiérrez ostenta la calidad de compositor y músico, entre sus composiciones resaltan; Solo Recuerdos, No más Tormentos, la Cruz del Retablo, Toque del Alba, Promesas de Amor, Confesiones, Despojos en la Vereda, Después de un suspiro, la Rosa Seca y Caray, y como músico destacó como



Fundador y Director de la "Tuna Mayor de Ayacucho" que nace como institución cultural y musical en abril de 1993, siendo su primera presentación pública aquel sábado 24 de julio de 1993 en el Recreo Coricancha. Asimismo, fue la mandolina oficial de la Tuna Universitaria premiado en 1985 por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, por sus 18 años de actividad artística. Igualmente, no podemos dejar de lado su inmersión como poeta autor de "Protesta y Esperanza" publicado en 1993 y "Signos Nueve" publicado en 1980, siendo oportuno que el ente regional exprese gratitud a la encomiable y destacada labor que ha brindado al servicio de la cultura ayacuchana, otorgándole el reconocimiento y homenaje póstumo al "Maestro, Compositor y Huamanguino Emérito de la Cultura" y fundador y Director de la "Tuna Mayor de Ayacucho" que en vida fue don Dionisio Cárdenas Gutiérrez, quien ha dejado un importante legado cultural que se erige como punto de referencia e inspiración para la generación actual;

Que, el reconocimiento es el mecanismo a través del cual se otorga una distinción a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como organizaciones tradicionales o colectividades que constituyen un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración; por tanto, que hayan realizado un aporte al desarrollo cultural de nuestro país;

Estando, a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2016/MC y el TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004 2019-JUS y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE PÓSTUMO a nombre del Gobierno Regional de Ayacucho al Fundador y Director de la "Tuna Mayor de Ayacucho", quien en vida fue don **DIONISIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, siendo la mandolina oficial de la Tuna Universitaria distinguido en 1985 por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y declarado como "Maestro, Compositor y Huamanguino Emérito de la Cultura" por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la entrega de la presente resolución a don Ronald Cesar Cárdenas García, hijo de quien en vida fue don Dionisio Cárdenas Gutiérrez y demás familiares en acto solemne y oficial.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a don Ronald Cesar Cárdenas García y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho para su conocimiento y fines correspondientes, así como la publicación en el Portal WEB del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

